

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Negociado de Ordenación Urbana

### ANUNCIO

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de noviembre último, la Ordenación de terrenos tramitada a instancia de "Inmobiliaria de Viviendas Tipo Social, S. L.", para construir viviendas subvencionadas y local comercial en solar situado en la calle de Amadeo Gómez, c/v a la carretera de la Playa, a condición de que el volumen edificable sea de 15.950 m<sup>3</sup> y los edificios proyectados tengan la separación y huecos necesarios para que no tengan vistas dominantes sobre las parcelas de la misma manzana no incluidas en la Ordenación y demás codiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.331)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### Anuncio de concurso

Se convoca concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de máquinas expendedoras de sellos de franqueo, para el Servicio de Correos, por un importe máximo total de ocho millones de pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, en días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 21 de febrero de 1966, en que finalizará el plazo de presentación de proposiciones.

Estas se ajustarán al modelo de proposición, que consta en la cláusula 4.ª del mencionado pliego de condiciones, y deberán presentarse antes de las doce horas citadas en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Al siguiente día hábil, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Comisión designada, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—13)

(O.—63.321)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Canalización del Manzanares

De acuerdo con el punto 4.º de las condiciones de Emisión, se hace público, para general conocimiento, que el día 1.º de enero de 1966 quedarán amortizados la totalidad de los Títulos en circulación, correspondientes al Empréstito 5,30 por 100, Emisión 1950.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, J. L. Mendoza.

(G. C.—9)

(A.—41.512)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Canalización del Manzanares

De acuerdo con el punto 4.º de las condiciones de Emisión, se hace público, para general conocimiento, que el día 1.º de enero de 1966 quedarán amortizados la totalidad de los Títulos en circulación, correspondientes al Empréstito 5,30 por 100, Emisión 1951.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, J. L. Mendoza.

(G. C.—10)

(A.—41.511)

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### SUBSECRETARIA

#### Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Manuel Bernáldez Alonso, adjudicatario de las obras de construcción de un pabellón para Residencia Forestal de las "Dehesas" en Cerdilla, para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—7)

(O.—63.318)

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### SUBSECRETARIA

#### Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Dragados y Construcciones, S. A.", adjudicatario de las obras de refuerzo de cimentación y aumento de talleres, laboratorios e instalación de calefacción y ventilación en las Escuelas Técnicas Superior de Ingenieros y Peritos Aeronáuticos de Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—8)

(O.—63.319)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos en Madrid, zona plaza del Conde de Casal.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general.

(G. C.—12)

(O.—63.320)

## AYUNTAMIENTOS

### CAMARMA DE ESTERUELAS

Se halla al público, por término de quince días, el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito instruido dentro del Presupuesto ordinario del año actual, para atender los gastos cuyo detalle cons-

ta en los mismos, a fin de que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones que se crean justas.

Camarma de Esteruelas, a 23 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14)

(O.—63.322)

### TORRELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción en Torrelaguna de un Colegio Municipal Mixto de Enseñanza Media Elemental, con capacidad para 480 alumnos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torrelaguna, 28 de diciembre de 1965. El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—15)

(O.—63.323)

### ARANJUEZ

Transcurrido el plazo para la presentación de instancias, al objeto de participar en la oposición convocada al efecto para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, se da publicidad al resultado de admisión, durante un periodo de quince días, para información pública y reclamaciones, si las hubiere.

Admitidos: Señorita doña Trinidad López Calvo y don Alfredo Navarro Jaén.

Excluidos: Ninguno.

Aranjuez, 21 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—16)

(O.—63.324)

### VENTURADA

Don Félix Canencia García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Venturada (Madrid).

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga veinte hábiles, contados desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, o en el siguiente, si aquel fuese festivo, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para el aprovechamiento de piedra caliza en la cantera de este Ayuntamiento, trozo segundo, por el plazo de cinco años y tipo de licitación de ciento ochenta mil pesetas por año.

Dicha subasta será sencilla, por pliegos cerrados y reintegrados con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, los cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la forma y plazos que se determinan en los artículos 27 al 31 del vigente Reglamento sobre contratación Municipal de 9 de enero de 1953, durante las horas de oficina, hasta las once del día anterior a la subasta, celebrándose con todas las formalidades prevenidas en el citado Reglamento.

to y pliego de condiciones, que estarán de manifiesto en esta Secretaría.

El depósito previo para poder tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 del tipo de licitación, el cual ha de constituirse en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez hábiles, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación, condiciones y a la misma hora.

Conforme a la segunda de las disposiciones adicionales del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para lo no previsto en el mismo, en relación con la presente subasta, así como en el anuncio de la misma y pliego de condiciones respectivo que servirá de base, regirán las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, y, en su defecto, los preceptos pertinentes del derecho privado.

#### Modelo de proposición.

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta pública del aprovechamiento de piedra caliza de la cantera de este Ayuntamiento, acompaña el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por el remate la cantidad de ..... pesetas por año.

Venturada, 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—17)

(O.—63.325)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 11 de noviembre de 1943, a virtud de resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo, sobre perjuicio económico, a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección Provincial de Trabajo, en la que figuran como obreros perjudicados don José Asiaín y otros, contra la Empresa "Inmacor", se ha acordado se cite a don Jesús Barbudo García y a la Empresa "Inmacor", cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 10 de enero de 1966 y su hora de las diez cincuenta de la mañana, comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal a don Jesús Barbudo García y a la Empresa "Inmacor", cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente que firmo y sello en Madrid, a 20 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.650)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 940 de 1965, seguidos a instancia de Carmen Moreno Muñoz, contra la Empresa "Instituto Financiero", sobre ejecución de conciliación sindical, en los que en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los

bienes embargados a dicha empresa, consistentes en lo siguiente:

Un despacho metálico, compuesto de mesa con sillón y dos sillas, tapizadas en plástico.—Un tresillo tapizado en tela, en color gris.—Una mesa de formica.—Una librería de madera, tipo formica, con tres apartamentos, uno de ellos con puerta de cristal.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de tres mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día once del próximo mes de enero de 1966 y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura del Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera.—La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, avenida José Antonio, 82, domicilio de la empresa demandada "Instituto Financiero", siendo depositario de ellos don Enrique Mauricio Barrionuevo, domiciliado en Francisco Silvela, 76, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman pertinente.

Dado en Madrid, a 6 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—27.726)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Mario Asensio Escrivá, contra «Televisores y Electrodomésticos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta en quiebra y término de ocho días, siete televisores, marca «Sharp», de 23 pulgadas, números 234.383, 234.384, 234.385, 234.386, 234.387, 234.388 y 234.389, nuevos y en perfecto estado de funcionamiento, que obran depositados en poder de don Santiago Aznal Martínez, domiciliado en el paseo de las Delicias, número 47, sexto B.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos televisores; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.531)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, con jurisdicción prorrogada al número cuatro de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Alberto de Heras Estefanía y doña Francisca Galiano Moreno; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Un automóvil, marca "Renault", modelo "Ondini", matrícula M-336.824, tasado en setenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.537)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia de esta capital, en providencia dictada en tres de agosto último ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don José Luis y don Carlos Picardo Castellón, contra don Antonio Muñoz Cabrero, representado por el Procurador señor Escrivá y don Manuel de Villegas Urzáiz, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad y de la que se ha conferido traslado al demandado, y, en su consecuencia, por medio del presente se emplaza a don Manuel de Villegas Urzáiz, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.543)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de «Comercial Española de Maquinaria, S. L.», contra don Juan Serra Agulló, en reclamación de 206.646 pesetas de principal y 51.195,16 pesetas más para intereses, gastos y costas, por medio del presente se hace saber a dicho demandado, hoy en ignorado paradero, que ha sido embargado como de su propiedad y sujeto a garantizar las responsabilidades reclamadas: un angledozer, marca «Case», modelo 1.000-B con escarificador de tres dientes. Motor «Leyland Bau», 370/4, serial 207, número de chasis 7108441; y otro angledozer, modelo 1.000-D, con cuchilla frontal y ripper. Unidad equipada con cabina, número de chasis 7108543, con motor «Leyland Bau», 370/4, Chau 1.430, serie 380, y cuya medida ha sido decretada sin previo requerimiento de pago, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que la presente sirva de citación de remate al demandado don Juan Serra Agulló, hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 1.460 de dicha Ley, y pueda comparecer dentro del plazo de nueve días personándose en los autos y oponerse de estimarlo conveniente, bajo los apercibimientos que aquélla determina, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, en la fecha indicada.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—41.539)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos número 30 de 1964, a instancia del Procurador señor Puig, en nombre de «Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.», contra don Angel Mauro López, se saca a la venta en pública subasta, el siguiente:

Camión, marca «Berliet», motor a gasoil, número 3.486, de 23 HP, bastidor o armazón número GLB5bBL516, matrícula M-163.438, de seis ruedas, dos delanteras y cuatro gemelas, pintado en rojo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de 15.525 pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que para tomar parte deberán consignar previamente el expresado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.524)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 263-65, instados por «Imeca, S. A.», contra don Jorge Menasanche Frías, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Una cocina de gas butano, marca «Fagor», con tres hornillos y horno, en buen estado, tasada en 4.000 pesetas.

2.º Un calentador de gas, de igual marca, tamaño corriente, tasado en pesetas 2.000.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día treinta y uno de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en calle La Pedriza, número dos, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—41.534)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Bakins, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Alcalá, 93, cuya Entidad ajustará sus operaciones en lo sucesivo a las reglas del artículo sexto de la Ley de 22 de julio de 1922, habiendo sido designados como Interventores los Profesores Mercantiles don Luis Fernández de Angulo y Semprún y don Miguel García Longoria Orgaz y la Entidad Banco de Vizcaya, que figura como primer acreedor.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena.

(A.—41.540)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de ciento veinticinco mil pesetas por daños y perjuicios, a instancia de don Eufasio Ruiz Castro, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Madrid, con domicilio en Villaverde Alto, calle Cacereños, 52, representado en concepto de pobre por el Procurador don Miguel Rianza Sánchez, contra don José Hernández Gómez y don Laudelino Peña Álvarez, mayores de edad, industrial y conductor respectivamente y vecinos de esta capital, que tuvieron su domicilio en la calle del General Primo de Rivera, nueve, hoy en ignorado paradero; se cita por primera vez a dichos demandados ante este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, a efectos de prestar confesión judicial en dichos autos, a instancia de la parte actora, para el día doce de enero próximo, a las once horas.

Y para su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente que firmo en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—27.728)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Montalbán, S. A.», contra don Manuel Ruiz Olivares, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de ciento diez mil pesetas en que ha sido tasado, un tractor, marca «Zetor 60 Super», número 2.105/32.709.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero;

Y que los autos se hallarán de mani-

fiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—41.533)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 71 de 1961, a instancia de don José Maldonado López y doña María Luisa Benet Gil, contra la Sociedad «V. A. R. P. A., S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa en construcción en la calle de Miguel Arredondo, sin número. Se compone de sótano, planta baja y seis altas y tienen una superficie de: el sótano quince metros cuadrados y se destina para maquinaria del ascensor; la planta baja ciento noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y se destina a locales de negocio, y las plantas altas ciento setenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, componiéndose cada planta alta de tres viviendas, o sea, en total dieciocho viviendas. Según consta en el título la superficie del solar es de doscientos cuarenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de 12,15 metros, con la calle de Miguel Arredondo; por la derecha, entrando, con casa de la calle de Miguel Arredondo, letra C, de la misma procedencia que la que se describe, en líneas de 3,30 metros, un metro, 430 metros, 0,45 metros, 315 metros, 0,27 metros y 3,10 metros; por el fondo, con patio de manzana, y por la izquierda, entrando, con solar de la misma procedencia que el que se describe, en líneas de 3,30 metros, 2,65 metros, 8,15 metros, 0,10 metros, 8,20 metros, 1,70 metros y 3,30 metros.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento de aquél, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, señalándose dicho acto a las once de la mañana del día once de febrero del próximo año mil novecientos sesenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital. Los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—41.536)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por los trámites establecidos en la ley de Hipoteca Naval, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Jesús Lustres Doval, en reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, intereses vencidos, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de

tasación, la embarcación hipotecada en garantía de lo reclamado y embargada, cuya descripción es la siguiente:

Vapor de pesca, nombrado en la actualidad «Río Sor», anteriormente «Natalia» y «Rosa María», y motor instalado en la misma; aparejado Puilebot, de dos palos y casco de madera de 17 metros de eslora; 4,36 metros de manga; 2,46 metros de puntal; calado máximo a popa 2,13 metros; ídem a proa 1 metro; 43,51 Tm. de registro bruto; 28,43 Tm. de descuentos; 15,08 Tm. de registro neto; carga máxima 14 Tm; máquina de triple expansión, construida por «Guipuzcoana»; 6,97 fuerzas nominal; 30 ídem indicada; caldera tipo Trudan; 15 Kg. de presión; un horno.

Inscrita a la hoja 649, folio 155, tomo 10 de Buques del Registro Mercantil y de Buques de Cádiz y al folio 722, de la tercera Lista del Registro de Matrículas de la Comandancia de Marina de la misma capital de Cádiz.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el pactado por las partes en la póliza de préstamo al efecto suscrita, o sea la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

## Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.521)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía promovido por don Vicente Sancho Hernando, contra la entidad comercial «Viuda de J. Mediavilla», con domicilio en Olmedo, sobre reclamación de 16.177,90 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, término de ocho días, y doble y simultáneamente, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

«Una instalación completa de fabricación harinera para la obtención de piensos, compuesta de dos motores eléctricos de 20 HP de fuerza, marca «Siemens» y «A. E. G.»; dos molinos dobles de cilindros de 400 x 200, con sus transmisiones y demás instalaciones, en funcionamiento».

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, y en el de igual clase de Olmedo (Valladolid), se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de doña Nieves Cuadrado García, viuda de Jerónimo Mediavilla, vecina de Olmedo, Arco de la Villa, dos.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.532)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número noventa y seis de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Francisco Alcázar Millán, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de enero, a las once de su mañana, el torno embargado al demandado, marca «Jator», de un metro entrepuntos, con motor acoplado, por la cantidad en que ha sido tasado de veintidós mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el torno reseñado se encuentra depositado en poder del demandado, calle de Las Moreras, número diez, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.530)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, bajo el número trescientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el excelentísimo señor don Rafael García-Valiño y Marcén, contra la Compañía Mercantil «Balandrinos, Sociedad Anónima»; doña Celia Viada López Puigcerver, don Emilio López Puigcerver Nieto y contra los ignorados herederos de don Salvador y de don Carlos Viada y López Puigcerver, sobre declaración de validez y eficacia de pactos contenidos en documentos privados, y otros extremos; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de prime-

ra instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el excelentísimo señor don Rafael García-Valiño y Marcén, mayor de edad, casado, militar, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Hipólito Jiménez y representado por el Procurador don Melquiades Alvarez Buyla, contra doña Celia Viada y López Puigcerver, también mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Mauricio García Isidro y representada por el Procurador don Joaquín Aicúa; don Emilio López Puigcerver y Nieto, también mayor de edad, casado, abogado, y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Juan María Medina y representado por el Procurador don Francisco Montesión; la Compañía Mercantil "Balandrinos, S. A."; los ignorados herederos de Salvador Viada y López Puigcerver, y los también ignorados herederos de don Carlos Viada y López Puigcerver, estos tres últimos declarados en rebeldía, sobre declaración de validez y eficacia de pactos contenidos en documentos privados y otros extremos; y...

#### Fallo

1.º Que debo desestimar y desestimo la excepción de falta de personalidad alegada por el demandado don Emilio López-Puigcerver y Nieto.—2.º Que debo absolver y absuelvo a los demandados ignorados herederos de don Carlos y don Salvador Viada de las pretensiones en su contra ejercitadas en la demanda, por no ser necesaria su intervención en el proceso.—3.º Que debo declarar y declaro válidos y eficaces para el resto de los demandados, sea don Emilio López Puigcerver, doña Celia Viada y "Balandrinos, Sociedad Anónima", los pactos contenidos en los documentos privados del diecisiete de julio, veintinueve de septiembre y diez de octubre de mil novecientos cincuenta, protocolizados en el archivo del Notario de Madrid don Manuel Amorós González por la escritura número tres mil ocho del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y el contenido en la otorgada por el Notario don Luis Hernández González con el número dos mil setecientos veintiuno el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. 4.º Que debo declarar y declaro terminado el condominio de la finca "El Rosalejo", que existe formalmente en el Registro de la Propiedad, al que se habrá de hacer concordar con la realidad jurídica.—5.º Como consecuencia de estas declaraciones, debo condenar y condeno a los demandados don Emilio López Puigcerver, doña Celia Viada y "Balandrinos, Sociedad Anónima", a que adjudiquen, haciendo lo que a cada uno de ellos correspondiera, al excelentísimo señor don Rafael García-Valiño y Marcén, en pago de su participación indivisa del treinta por ciento de aquella finca, la porción que se describe y delimita en el párrafo 2.º de la estipulación 2.ª de la citada escritura del veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—6.º Que asimismo les condeno a que deslinden y amojonen dicha porción por sus límites Sur y Este, en cuanto coincidan con el resto de la finca "El Rosalejo".—7.º Que desestimando la demanda reconvenzional interpuesta por doña Celia Viada, debo absolver y absuelvo al excelentísimo señor García-Valiño de las pretensiones contra él ejercitadas.—Y 8.º Que, sin hacer expresa condena en costas, declaro que cada litigante debe pagar las causadas a su instancia y las comunes por mitad, salvo los ignorados herederos de don Carlos y don Salvador Viada, a quienes también absuelvo de las costas.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados, la Compañía Mercantil "Balandrinos, S. A.", y los ignorados herederos de don Salvador y don Carlos Viada y López Puigcerver, se les notificará por medio de edictos, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Olarte Egido.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el

Secretario; doy fe.—Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Victoriano Herce. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía, la Compañía "Balandrinos, S. A."; herederos de don Salvador y de don Carlos Viada y López Puigcerver, ignorados, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.542)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por doña María Victoria Noguera Jiménez, representada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra doña Julia Alvarez Durán, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión, marca "Ebro", matrícula M-157.240, tipo basculante, capacidad de carga, tara 3.000 kilogramos, máxima 4.000 kilogramos, caja metálica, estando dicho vehículo, en general, en muy mal uso, y se encuentra depositado en Buitrago (Madrid) precintado por la Guardia Civil de Tráfico.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el veintiocho de enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de quince mil pesetas, en que ha sido tasado.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.535)

#### G E T A F E

##### EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez de primera instancia accidental de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, se tramitan autos del procedimiento especial sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Anónima de "Abonos Medem", contra don José Masegosa Trigueros, mayor de edad, labrador, y vecino de Castillejar (Granada); y, por providencia dictada con esta fecha en los mismos, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados al deudor referido, consistentes:

1.ª Un trozo de tierra de riego en el Llano del Pino, sitio llamado "Cueva de Muñoz", en el término municipal de Castillejar, de dos fanegas, o cuarenta y seis áreas y diez centiáreas, que linda: Norte, Ceferino Colmena Martínez; Sur, María Pérez Sánchez; Levante, acequia de las viñas, y Poniente, acequia de su riego. Inscrita al tomo 634, libro 67, folio 129, finca 5.145, inscripción primera.

2.ª Una cueva habitación, corral, era y otras dependencias, que está sin número, en la expresada villa de Castillejar, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, Faustino Vergara;

Sur, el mismo; Levante, dicho señor Vergara, y Oeste, el comunal. Inscrita al tomo 608, libro 64, folio 225, finca 4.168, inscripción primera.

3.ª Terreno en igual término de Castillejar, de riego, en el pago del Llano del Pino, o Moños, de cuatro fanegas y ocho celemines, o sean ochenta y un áreas veintiséis centiáreas, que linda: Norte, Asunción Iriarte; Sur, Justo Gómez Egea; Levante, camino de Baza, y Poniente, acequia de su riego. Inscrita al tomo 608, libro 64, folio 226, finca 4.169, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de febrero del próximo año mil novecientos sesenta y seis, a las once horas de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

##### Primera

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en Secretaría; y servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, que es el de ciento treinta y un mil trescientas pesetas, en cuanto a la finca señalada con el número uno; en cuanto a la indicada con el número dos, la de treinta mil pesetas, y la del número tres, doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, para poder tomar parte en el remate, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Getafe, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.522)

#### Notificaciones de Sentencia

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número catorce de los de Madrid, en funciones, en el Juzgado municipal número cuatro, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número ciento sesenta de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancias de Sociedad General de Autores de España, legalmente representada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, contra don Antonio Gutiérrez Serra, he acordado con esta fecha señalar el día veinticinco del próximo mes de febrero, a las nueve y treinta de su mañana, para que tenga lugar la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un receptor de televisión "Telematic", modelo 1142310, de 23 pulgadas, valorado pericialmente en cuatro mil pesetas.

Se hace constar:

Que para tomar parte en esta subasta es preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del tipo de tasación, en concepto de fianza.

Que por ser primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate se celebrará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a tercero; y

Que el deudor podrá hacer uso de las facultades que le confiere el artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—41.538)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Elías Miguel Sánchez Alba, contra don Isidro Carreño Mesas, sobre desahucio urbano por falta de pago, tengo acordado por medio del presente notificar al demandado don Isi-

dro Carreño Mesas la sentencia recaída en estos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Elías Miguel Sánchez Alba, contra don Isidro Carreño Mesas, sobre desahucio por falta de pago; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Elías Miguel Sánchez Alba, contra don Isidro Carreño Mesas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo al cuarto bajo de la casa número veintisiete moderno, veintitrés antiguo, de la calle de Mauricio Herrero, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al referido demandado a que luego que sea firme la presente resolución deje libre y a la disposición del actor el cuarto referido, en término de ocho días, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Isidro Carreño Mesas expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). (A.—41.519)

#### MADRID-VICALVARO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado, bajo el número quinientos cuarenta y ocho de orden del año actual, a instancia del Procurador don Pascual García Porras, en representación de la S. A. "C. O. B. A. S. A.", contra don Eugenio Alonso Blanco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid-Vicálvaro, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Bento Cabrero, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la S. A. "C. O. B. A. S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Pascual García Porras, asistido del Letrado don Fernando Salas Viú; y de la otra, como demandado, don Eugenio Alonso Blanco, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Marcelino Alvarez, número veintitrés, sobre reclamación de cantidad...

#### Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Pascual García Porras, en nombre y representación de la S. A. "C. O. B. A. S. A.", contra don Eugenio Alonso Blanco, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, una vez la presente sea firme, pague la suma de veinte mil pesetas, así como sus intereses legales al cuatro por ciento anual, desde la fecha de la presentación de la demanda a la del completo pago, y las costas y gastos de este proceso. Se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto por este Juzgado, sobre bienes muebles propiedad del demandado, consistente en los derechos que le correspondan sobre el piso de su propiedad, primero derecha de la casa número veintitrés de la calle de Marcelino Alvares, con fecha veintisiete de julio del corriente año.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Eugenio Alonso Blanco, a través del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid-Vicálvaro, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—41.523)